RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA

N.º EXPEDIENTE:	CONTR_2026_14202
TÍTULO:	SUMINISTRO DE BOTIQUINES PORTÁTILES DE PRIMEROS AUXILIOS Y DE VIAJE, DE CONTENIDO MÍNIMO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE PARAFARMACIA QUE LO INTEGRAN ASÍ COMO REPOSICIONES DE LOS MISMOS; ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTES DE BOTIQUINES, CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA"
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido):	DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (10.367,29 €)
VALOR ESTIMADO:	DIECIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (18.162,74 €)
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1439042910 G/32L/22109/29 01 1439042920 G/32L/22109/29 01 1439042930 G/32L/22109/29 01 1439020000 G/32L/22109/29 01 1439030000 G/32L/22109/29 01

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 30 de marzo de 2026, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga acuerda iniciar expediente para la contratación del "SUMINISTRO DE BOTIQUINES PORTÁTILES DE PRIMEROS AUXILIOS Y DE VIAJE, DE CONTENIDO MÍNIMO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE PARAFARMACIA QUE LO INTEGRAN ASÍ COMO REPOSICIONES DE LOS MISMOS; ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTES DE BOTIQUINES, CON DESTINO A LOS DISTINTOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA" (Expte.: CONTR_2026_14202), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en el informe razonado, elaborado por la Coordinación Provincial, de fecha 3 de febrero de 2026, modificado el 24 de marzo siguiendo las indicaciones planteadas por la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía mediante Informe de Fiscalización de Disconformidad de fecha de 20 de marzo.

SEGUNDO.-La aprobación del expediente de contratación y del gasto, se realizó por Resolución de esta Dirección Provincial, de fecha 9 de abril de 2026, una vez informado favorablemente por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que rige el contrato y habiendo sido efectuada su fiscalización previa con fecha 6 de abril de 2026.

TERCERO.- La publicación de la licitación se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 10 de abril de 2026, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 30 de abril de 2026.

CUARTO.- Con fecha 4 de mayo de 2026 se procede por parte del Órgano de Contratación, a la apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas", presentado por los licitadores dentro del plazo concedido al efecto, con el siguiente resultado:

LICITADOR	FECHA Y HORA OFERTA	OFERTA ECONÓMICA
JOAQUÍN CARLOS BOTELLA DÍAZ (*)	28/04/2026 – 12:15	6.992,79 €
BOTIQUÍN SANS,S.L.	29/04/2026 – 12:20	3.405,19 €

(*) Se comprueba que existen errores aritméticos en la oferta presentada, al multiplicar los precios unitarios ofrecidos por el número de unidades, por lo que se procede a su corrección.

Efectuados los cálculos correspondientes, se comprueba que, conforme a lo establecido en el Anexo I del apartado 7.B. *"Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja"* que rige la presente contratación, la oferta presentada por la empresa licitadora Botiquín Sans, S.L., incurre en valor anormalmente bajo, al ser inferior en más del 25% al presupuesto base de licitación.

En atención a lo expuesto, con fecha 7 de mayo de 2026, se requiere a Botiquín Sans, S.L. para que justifique la viabilidad de su oferta.El licitador presenta la justificación de la baja dentro del plazo concedido para ello. Examinada la documentación presentada, se emite informe técnico en el que se considera debidamente justificada la oferta.

QUINTO.- En consecuencia con lo expuesto en el punto anterior, se procede a puntuar las ofertas admitidas, de acuerdo al apartado 7.A. *Criterios de Adjudicación* del PCAP, con el siguiente resultado:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	TOTAL PUNTOS
JOAQUÍN CARLOS BOTELLA DÍAZ	6.992,79 € (*)	29,44	0	29,44
BOTIQUÍN SANS,S.L.	3.405,19 €	80.00	5	85,00

(*) Importe corregido

A la vista de las puntuaciones obtenidas y, de acuerdo con lo previsto en el apartado 10.4 del PCAP que rige la presente contratación, con fecha 18 de mayo de 2026, se solicita la documentación previa a la adjudicación a la empresa BOTIQUÍN SANS,S.L., concediéndole un plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del correspondiente requerimiento, debiendo ser presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.El licitador presenta la documentación dentro del plazo concedido, y examinada la misma, se observa que está incompleta, por lo que con fecha 1 de junio de 2026 se envía

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:46	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwKPV4PI6AvFdYA6S0Alf9Yiv23	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

requerimiento de subsanación para que el licitador aporte la documentación restante. Estudiada la documentación aportada al efecto, se comprueba que es correcta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El contrato denominado "SUMINISTRO DE BOTIQUINES PORTÁTILES DE PRIMEROS AUXILIOS Y DE VIAJE, DE CONTENIDO MÍNIMO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE PARAFARMACIA QUE LO INTEGRAN ASÍ COMO REPOSICIONES DE LOS MISMOS; ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTES DE BOTIQUINES, CON DESTINO A LOS DISTINTOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA" (Expte. CONTR_2026_14202), es un contrato del sector público, denominado contrato de suministro de carácter administrativo, regulado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo esta la normativa de aplicación en la forma y en los términos previstos en la misma.

SEGUNDO.- Esta Dirección Provincial, en uso de las facultades atribuidas por el Resuelvo Tercero de la Resolución de 4 de marzo de 2026, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia, en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y gestión administrativa, es el órgano competente para dictar la presente Resolución.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado "SUMINISTRO DE BOTIQUINES PORTÁTILES DE PRIMEROS AUXILIOS Y DE VIAJE, DE CONTENIDO MÍNIMO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE PARAFARMACIA QUE LO INTEGRAN ASÍ COMO REPOSICIONES DE LOS MISMOS; ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTES DE BOTIQUINES, CON DESTINO A LOS DISTINTOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA" (EXPTE.: CONTR_2026_14202), a BOTIQUÍN SANS,S.L, con NIF: B64550247, así como concretar los términos definitivos de su oferta en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación asciende a TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS, CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (3.405,19 €), IVA excluido, con los precios unitarios ofertados en el Anexo V-A del sobre único de licitación.
- No obstante, al basarse en la Disposición Adicional 33ª de la LCSP, el número de suministros podrá aumentarse hasta agotar el presupuesto máximo de licitación que asciende a **DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS, CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS** (10.367,29€), IVA incluido. De este importe sólo se abonará el que corresponda a los suministros realmente efectuados
- El plazo de ejecución del contrato será de: veinticuatro (24) meses, a contar desde la fecha de formalización, con la posibilidad de dos prórrogas de hasta doce meses cada una de ellas.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario y a los demás licitadores, así como proceder a su publicación en el perfil de contratante, en el plazo de quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA		22/06/2026 09:28:46	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwKPV4PI6AvFdYA6S0Alf9Yiv23	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO.- Formalizar el contrato no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL

P.D. Resolución de 4 de marzo de 2026
(BOJA nº48, de 11 de marzo de 2026)

CONTR_2026_14202